

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPATA CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Divisorio No 2019-00056 de los señores JOSE ANTONIO BONILLA LUNA, FRANCISCO BONILLA LUNA, EDISON BONILLA LUNA Y MARY ADELIA BONILLA LUNA contra JAIRO BONILA LUNA, MANUEL BONILLA LUNA Y MASIAS BONILLA LUNA, mediante auto fechado 22 de febrero de 2021, éste Juzgado señaló la hora de las **dos (2:00 p.m) de la tarde** del próximo **15 de marzo de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, que relaciono a continuación:

Predio Casa Habitación, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 170-38250 ubicado en la Calle 5 No 7 – 03/09 del Municipio de Supatá y con área aproximada de Ciento dieciséis metros cuadrados (116M2).

El secuestre que en la actualidad tiene el cuidado y manejo del predio referenciado es la señora MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, quien puede ser localizado en la Carrera 10 No 15 – 39 de Bogotá, al número de celular 3112521828 y al correo electrónico piliauxiliarjusticia@gmail.com.

El avaluó correspondiente al inmueble es de Ciento Noventa y Nueve Millones Ciento Quince Mil Pesos M/CTE (\$199.115,00). Para hacer postura se deba consignar el 40% del mismo.

Para los fines a que se refiere el Artículo 450 del Código General del Proceso, se publicará el presente aviso en un periódico de amplia circulación o en su defecto en la Emisora del Municipio de Supatá, por una sola vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.


ONALDO JOSE FRETE OROZCO
Secretario

